

ISA INFORMA

MESA TÉCNICA CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA 5 DE JULIO DE 2017

Se nos convoca a Mesa Técnica para abordar la propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo del Consejo, en desarrollo del Decreto de creación del mismo (Decreto 434/2015). Se aborda el área de transparencia y el funcionamiento general del Consejo y no se crea la estructura para el área de protección de datos al no haber asumido aún las competencias la Comunidad Autónoma.

En concreto se crean los siguientes puestos:

- Adjunto de la Dirección (PLD nivel 28)
- Coordinador de Secretaría de la Dirección (PLD nivel 22; Grupo A2-C1)
- Asesor/a Jurídico (PLD nivel 28 con licenciatura en Derecho).
- Dp. Recursos Humanos y Asuntos Generales (PC nivel 25).
- Dp. Gestión presupuestaria y contratación (PC nivel 25)
- Jefe de proyecto (PC nivel 25)
- Analista funcional (Pc nivel 23).
- Director del Área de Transparencia (PLD nivel 30).
- Gabinete de Reclamaciones y Consultas (PLD nivel 29).
- Dp. de Reclamaciones y consultas (PC nivel 26).
- Asesor Técnico de reclamaciones y consultas (PC nivel 25).
- Gabinete de Publicidad Activa (PLD nivel 29).
- Dp. de Publicidad activa (PC nivel 26).
- Asesor Técnico de publicidad activa (PC nivel 25).
- Sección de Gestión administrativa (PC nivel 22).

Además se modifican:

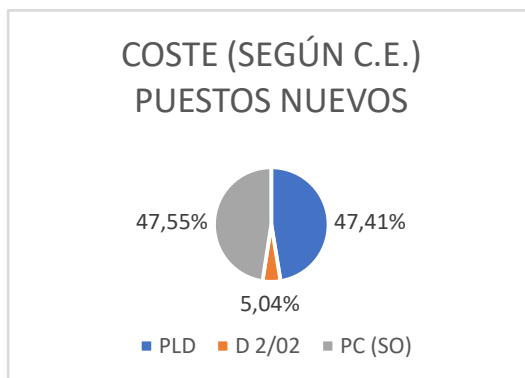
- Asesor Técnico- Planificación (afloramiento de puesto virtual en aplicación del art. 66.2 del Decreto 2/2002).
- Secretario/a General: se le cambia la denominación (antes Coordinador General).
- Servicio de Asuntos generales y gestión económica: Se le cambia el área relacional de Hacienda Pública a Administración Pública.
- Negociado de atención a la ciudadanía: se modifica el nombre (antes negociado de gestión).
- Asesor Técnico: se le añade el área relacional de "prestación y gestión económica".
- Servicio de Informática y telecomunicaciones: se modifica la denominación (antes servicio de informática).

Por último se elimina un puesto de Consejero Técnico (PC nivel 24), que estaba “a extinguir”.

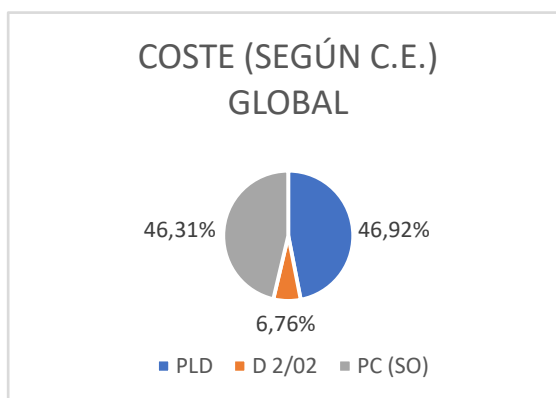
Con carácter general Iniciativa Sindical Andaluza observa que la estructura de la RPT propuesta cuenta con muchos puestos PLD y de niveles altos y con pocos puestos base y de personal de apoyo. En especial consideramos necesario más personal de apoyo para la asesoría jurídica y la creación de un archivo central con su personal correspondiente, en aplicación de los arts. 9, 39 y 42 de la Ley 7/2011, de 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.

Nos encontramos ante una estructura propuesta que se asemeja a una pirámide invertida, con mucho personal PLD de alto nivel en la cúspide y pocas plazas en la base para desempeñar el trabajo diario. A modo de ejemplo, citamos los siguientes datos:

- En cuanto al coste de la propuesta y la futura RPT (tomando como referencia los complementos específicos), detectamos que en los puestos creados el coste de los puestos PLD supone un 47,55% (a lo que hay que añadir un 5,04% del puesto virtual que aflora).



- Tras la creación, en la RPT resultante el coste de los puestos PLD alcanzaría un 46,31% (más un 6,76% del puesto virtual).



- En cuanto al nivel medio de los puestos, los de nueva creación tienen un nivel medio de 25,87 y la RPT resultante de 23,89. Entendemos que es bastante ilustrativo sobre las características de los puestos.

Se utiliza como fundamento para la provisión mediante PLD el tenor del Decreto 434/2015, de creación del Consejo, en concreto para los puestos de Áreas y la Secretaría Técnica. Sin embargo, no se prevé en el Decreto ni la existencia ni la provisión de puestos como el Adjunto de la Dirección o la Coordinación de la Secretaría de la Dirección.

No entendemos, en el puesto de Asesor Técnico-Planificación el establecimiento como modo de acceso según Decreto 2/2002, ya que éste no es uno de los modos previstos en la normativa. Solicitamos su modificación y que el motivo de la creación del puesto quede únicamente reflejado en "Otras características".

No entendemos que en este caso se haga el esfuerzo económico para crear principalmente puestos PLD cuando en general se está utilizando el criterio de coste 0 para no crear puestos PC o incluso eliminarlos en otras propuestas de RPT.

Andalucía, Julio de 2.017

ISA INFORMA

MESA TÉCNICA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN 6 de julio de 2017

Se produce la celebración de ésta Mesa Técnica, como aspectos generales, solicitamos:

- ✓ Solicitamos mayor dotación de puestos en general, incidiendo en puestos base y puestos de niveles intermedios que son escasos y muchos están sin dotar con lo que no se podrían ofertar al próximo concurso.
- ✓ Proponemos poner doble adscripción a los máximos puestos posibles para fomentar la carrera profesional y la permanencia en el puesto. Incidiendo en los puestos A2/C1 niveles 20 y 22 que son escasos en las RPT
- ✓ Solicitamos que los puestos de nivel básico de cuerpos generales que están vacantes y dotados se modifiquen convirtiéndolos en puestos de nivel básico de informática de cada subgrupo, que son muy necesarios y escasos en todos los centros. Observamos que este servicio está cada vez más externalizado a costa de no crear plazas de funcionarios.
- ✓ No estamos de acuerdo con los puestos de nivel 27 PLD, puesto que deberían ser PC. Solicitamos que se modifiquen a PC a medida que se vayan desocupando y evitar la pérdida de titularidad.
- ✓ En general no estamos de acuerdo con la eliminación de plazas.
- ✓ No estamos de acuerdo con cualquier modificación que suponga pérdida de titularidad, a no ser que el titular manifieste expresamente que está de acuerdo. Hay gran número de plazas que se eliminan teniendo titulares definitivos. Aprovechamos para preguntar por la incidencia de la modificación de la RPT en la plazas ofertadas en el concurso.
- ✓ No estamos de acuerdo con la cantidad de plazas AX de esta Consejería, a no ser que estén muy justificadas que solo un docente puede ocuparlas por las funciones del cuerpo. En primer lugar porque

hay muchas especialidades en el personal de Administración General y en segundo lugar porque no existe reciprocidad.

- ✓ Desde ISA, preguntamos a la Consejería de Educación, que para cuando una modificación de RPT de centros educativos que refleje la realidad de estos en cuanto al personal de Administración y Servicios. No es de recibo que haya centros de Educación Secundaria y Bachillerato que no tengan creada ni una sola plaza de PAS después de varios años de funcionamiento, algunos de ellos con más de 1000 alumnos matriculados.
- ✓ No estamos de acuerdo con que a puestos de Administración General se le añada el área de Ordenación Educativa.

En cuanto a la propuesta presentada, detallamos las siguientes observaciones/dudas:

1. SECRETARÍA DEL CONSEJERO:
2. VICECONSEJERÍA:
 - a. 9186610 N. 26 PLD y AX. No estamos de acuerdo ni con el PLD, ni con el tipo de administración.
3. SGT:
 - a. 13256410, Un. de tramitación N22 desdotada, A2-C1 pedimos que se dote.
 - b. 1047310 AT N24, desdotada, pedimos su dotación.
 - c. 1045210 DP. De Desarrollo Normativo, desdotado pedimos dotación.
 - d. 11589710. No estamos de acuerdo con el N27 PLD y con AX.
 - e. 1046110- No estamos de acuerdo con el AX y el área de ordenación educativa.
 - f. 1750910. Quitar el área funcional de ordenación educativa, si la plaza no está ocupada.
 - g. 1046710.-1046810 C2, pedimos si hay vacante, se creen como auxiliar de producción C2 informática puesto base. Idéntico coste y hay una gran escasez de estas plazas en RPT, sin embargo hay una gran externalización de estos servicios.
 - h. 7105010. Conductor, "a extinguir adscripción." ¿Donde va el crédito?.
4. DG. PLANIFICACIÓN Y CENTROS:
 - a. 1752910 No estamos de acuerdo con AX y el área.
 - b. 9077510 No estamos de acuerdo en reducir un C2 puesto base
5. DG PROFESORADO Y RRHH
 - a. 2605510 DP COORDINACIÓN Y GESTIÓN RRHH PLD AX nivel 26+ ORD. EDUCATIVA –NO
 - b. 13256510 SC nivel 22, desdotada, pedimos dotación y que no se reduzcan puestos base
 - c. 17449810 AX nivel 25 – NO

6. DG. INNOVACIÓN
7. DG. PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD
 - a. 13257210 A2-C1 nivel 22, nueva creación y desdotada, AX –NO a la adscripción-
8. DG FORMACIÓN DEL PROFESORADO
 - a. 13257310 4 plazas de Admvo creadas y desdotadas
9. INSTITUTO ANDALUZ CUALIFICACIONES PROFESIONALES
 - a. La modificación consiste en el cambio de denominación de los puestos, manteniendo el resto de características, no tenemos nada que objetar.

DELEGACIONES PROVINCIALES

En todas las delegaciones se modifica lo mismo:

- No estamos de acuerdo de que se incluya área relacional Ordenación Educativa a los puestos:
 - SV Gestión Recursos Humanos
 - SC Gestión Personal Educación Primaria
 - SC Gestión Profesorado Educación Secundaria
- Incluyen AS al Asesor Médico, entendemos la necesidad y la urgencia de cubrir esas plazas, dada la escasez de personal facultativo de AG, no obstante, proponemos que en la OEP de 2017 se incluyan un número importante de plazas de médico, para cubrir las necesidades de la Administración.
- Eliminan AX al NG Apoyo Pedagógico.
- Se suprimen plazas de Administrador en Almería, Córdoba, Huelva, Málaga y Sevilla, así como las de Administrativo, Aux. Admvo y UN Gestión “a extinguir” en casi todas las provincias. Nos oponemos a su supresión.
- No estamos de acuerdo con que se extingan las plazas de administrativos y de auxiliares en los IES.
- De las plazas E que se suprimen, donde van los créditos presupuestarios?

EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL:

EXPONE:

- Propuesta de RPT que afecta a los SSCC, solo se han aprovechado cuestiones tangenciales que afectan a las Delegaciones Territoriales y a los centros.
- Intención de reordenar al personal para que ocupen las plazas que les corresponde, como las secretarías de altos cargos, actualizar denominaciones, etc.
- Se han creado plazas, cuatro de ellas C1 para llevar a cabo la gestión administrativa del Instituto de Bachillerato a Distancia (4 plazas), todas dotadas, además de reforzarse la estructura con una jefatura de servicio, tres plazas BC22.

- Se aumenta el complemento específico a personal admtvo. y aux. admtvo. que no lo tenían actualizado en centros transferidos por el Ministerio, tras queja al defensor del pueblo.
- Se elimina la posibilidad de desempeño por personal docente (AX) a puestos de niveles 20 (Negociado Apoyo Pedagógico).

CONTESTA A LAS CUESTIONES PLANTEADAS:

- Justifica la necesidad de AX en determinadas plazas, han quitado algunas, además de que necesariamente tiene que tener el área de Ordenación Educativa, para la promoción. Se trata de una Consejería, que el 90% del personal es docente y el 10% es de AG.
- Necesidad de abrir las plazas de médico a la administración AS, por la dificultad de su cobertura y la necesidad de contar con facultativos.
- Sobre la plaza PLD N27 ya estaba creada.
- El crédito de las plazas a extinguir se ha utilizado para la dotación de las plazas creadas.
- Se mirarán las particularidades que se han expresado.
- Nos informa que está en trámite una modificación de RPT de centros educativos, sujeta a aprobación presupuestaria ya que supondría creación neta de 13 puestos de personal administrativo y 14 de Ordenanzas.

Andalucía, 6 de julio de 2.017